

ASUNTO: SUBSANACION DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA (SOBRE A)

INFORME DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FONTANERIA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, VIALES PUBLICOS, FUENTES PUBLICAS Y OTROS DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL

Sr. Presidente: D. Felipe Moreno Morera (CIDC)

Sres. Vocales: Don Juan A. Sanz Vicente (CIDC), Doña Mercedes Alcaraz González (CIDC), Doña Azucena Redondo Ponce (CIDC), Don Jorge González Martínez (CIDC), Doña María Eugenia Redondo Santos (PP), Doña Olga E. Benítez Sancho (PSOE), Don Manuel Hurtado Blanco (PAICR), Doña María Teresa Montero Pujante (Secretario-Interventor)

SR. SECRETARIO

D. Francisco González Julio

En la localidad de Campo Real siendo las diecinueve horas y diez minutos del día **28 de febrero de 2017**, se reúne en el Despacho de Alcaldía de este Ayuntamiento en sesión legalmente convocada la Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 320 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, constituida para la valoración de las ofertas presentadas del **SERVICIO DE FONTANERIA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, VIALES PUBLICOS, FUENTES PUBLICAS Y OTROS DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL**

Se procede a dar cuenta de la documentación presentada por los licitadores una vez transcurrido el plazo de subsnación de deficiencias:

- FONTANERIA PROFESIONAL ARGANDA SL., presenta
 - o Copia compulsada de los DNI.
 - o Escritura de poder, bastanteadada y legalizada.
 - o Justificante de Inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución.
 - o Documento de calificación empresarial como empresa instaladora de fontanería.
- DAENSA SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SL., presenta:
 - o Escritura de poder, bastanteadada y legalizada.
 - o Copia de la Escritura de constitución autorizada por el Notario Don Joaquín Osuna Costa el día 3 de julio de 2015, con número 1204 de orden de su protocolo.
 - o Documento de inexistencia de calificación empresarial como empresa instaladora de fontanería.
 - o Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales y recibo en vigor.

- Declaración responsable de no prohibición de contratar y estar al corriente de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y no existencia de deudas con el Ayuntamiento de Campo Real (documento no exigido en este momento)
- Copia compulsada de DNI (documento no exigido en este momento)
- Oferta económica (documento no exigido en este momento).

De conformidad con lo indicado por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en su resolución 67/2012, de 14 de marzo: *“Debe entenderse que, cuando la apertura del sobre conteniendo la documentación general implique conocimiento, total o parcial, de la oferta del licitador por encontrarse incluido en él alguno de los datos que debiera figurar en el sobre de la proposición, debe producirse, en todo caso, la exclusión del licitador afectado respecto del procedimiento de adjudicación de que se trate”*

En este sentido, la proposición presentada por la empresa DAENSA SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SL ha sido **EXCLUIDA** por haber sido desvelado el secreto de la oferta antes del acto público de apertura.

El presidente da por terminada la reunión no habiendo más asuntos que tratar, firmando el presente informe los señores asistentes.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

LOS VOCALES